

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.

### INTRODUCCION.

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que "en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera."

Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



# CARACTERISTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente de la Diputación Provincial de Cuenca para los años 2016/2017 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación	F. Aprobación	Efectos	Motivo de	
	Pleno	SGCAL	PEF	Incumplimiento	
Diputación Provincial de Cuenca	28/09/2016	17/10/2016	2016-2017	EP	

La Diputación Provincial de Cuenca, constató incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto de 2015, con las siguientes magnitudes:

- Necesidad de Financiación: 2.406.797,19 €.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto: 214.260,20 €.

Ante este incumplimiento la Diputación Provincial de Cuenca aprobó inicialmente en pleno de 28 de septiembre de 2016 un Plan económico-financiero (2016-2017) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 17 de octubre de 2016.



## PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF presentado, incluye la adopción de medidas estructurales por parte de la entidad, redimensionando su perímetro al suprimir dos entes, si bien los efectos de esta medida sobre los empleos no financieros se desplegarán el 2017, segundo ejercicio de vigencia del PEF, sin que existan señaladas medidas para 2016, no obstante lograr corregir el desequilibrio con la mera ejecución presupuestaria proyectada.

#### 2.1- Medidas Gastos

Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2016	Efecto Económico Ejercicio 2017
DISOLUCION C. MEDIO AMBIENTE GEST. RD. SOL. URB. PROV. CUENCA	4 Otros	C. Medio Ambiente Gest. Rd. Sól. Urb. Prov. Cuenca	Limitativa	1	21/07/2016	01/01/2017	0,00€	10.052,98€
DISOLUCIÓN C. PRESTACIÓN SERV. EX. INCENDIOS, PROT. CIVIL Y EMERGENCIAS CUENCA 112	4 Otros	C. Prestación Serv. Ex. Incendios, Prot. Civil y Emergencia Cuenca112	Limitativa	1	22/07/2016	01/01/2017	0,00€	21.712,00€
TOTAL					0,00€	31.764,98€		

Como resultado de ello, se proyectaron los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

## Liquidación 2016:

- Capacidad de Financiación por 6.522.214,33 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de 206.728,83 €, sobre el techo máximo asignado de 60.976.957,37 €

## Liquidación 2017:

Capacidad de Financiación por 2.549.767,79 €.



 Cumplimiento de la RG con un margen de 206.728,83 € sobre el techo máximo asignado de 62.138.938,52 €.

# EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez facilitada la información relativa a la liquidación definitiva del ejercicio 2016, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación por 8.080.731,74€
- Incumplimiento de la Regla de Gasto por 5.142.753,74€ sobre el techo de gasto máximo de 60.976.957,40 €

Al día de la fecha, no se ha procedido por parte de la Intervención de la Entidad a la cumplimentación del informe de seguimiento de los objetivos del PEF aprobado correspondiente a la liquidación definitiva de 2016. Dicho seguimiento, según datos facilitados a través de OVEELL, arrojaría el siguiente resultado:

Concepto	Importe		
Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local			
Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"			
DATOS DEL PEF:			
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2016			
Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2016			
DATOS CALCULADOS:			
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF	1.558.517,41		
para el periodo 2016	113301317,41		
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016	-5.349.482,57		

Cabe precisar que la operación aritmética que compara el cumplimiento previsto en la regla de gasto para la liquidación del ejercicio 2016, con el cumplimiento previsto en el PEF, no debe considerarse determinante del sentido del informe, en cuanto a que compara magnitudes basadas en datos con diferente origen<sup>1</sup>.

Así, debe tenerse en cuenta a efectos del encaje de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2016 la senda del gasto establecida en el PEF para dicho ejercicio. De acuerdo a los datos existentes, extraídos de la liquidación 2016 rendida a través de OVEL y del propio PEF:

Concepto	Importe
Gasto computable Liquidación 2016	66.119.711,14
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2016	60.976.957,37
Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016	-5.142.753,77

### CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Función Pública considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2016, la Diputación Provincial de Cuenca

1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A efectos de determinar el techo de gasto en 2016; la liquidación del presupuesto compara los ENFs realizados en 2016 con los ENFs realizados en 2015 actualizados con la tasa de variación autorizada por Consejo de Ministros. El PEF por su parte, compara los ENF realizados en 2016 con la senda de gasto aprobada por el PEF para dicho ejercicio.

presenta cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria e incumplimiento de la Regla de Gasto en liquidación.

Además presenta un incumplimiento del objetivo fijado en su PEF en cuanto a la Regla de Gasto en relación a la senda de gasto asignada en el mismo.

Como consecuencia de lo anterior, En aplicación del artículo 25 LOEPSF, la Diputación de Cuenca deberá adoptar medidas adicionales para restablecer su ejecución presupuestaria de acuerdo a la senda de estabilidad y crecimiento definida en el Plan aprobado. Entre estas medidas, deberá adoptar el oportuno acuerdo de no disponibilidad de créditos, por importe de al menos 5.250.751,59² € acreditando estos acuerdos ante esta Secretaría General para su seguimiento y control.

Madrid, 30 de junio de 2017

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Exceso de gasto no financiero en liquidación 2016 (5.142.753,77 €) actualizado por la tasa de variación autorizada por Consejo de Ministros (2,1%)